



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 14 No. 14-100  
TELEFONO: 5600410  
EMAIL: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.  
DEMANDADO: INDIRA DAGUER REGINO C.C. No.  
32.740.269.  
RADICADO: 20001-31 03 003 2019 00356 00.  
FECHA: 07 OCT 2021

AUTO

Surtido el traslado, por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante respecto de la obligación contenida en el Pagaré No. 358664544, que se recauda, al observarse en legal forma, con fundamento en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RESP. 20001-40-03-001-2019-00356-00  
OM2.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 012	Hoy 08 OCT 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	